

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023455/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Eduardo Bologna, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2019 por RD N.º 239/19.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes alumnos/as para la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RD N.º 239/19 (primer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 7 (siete) fojas.

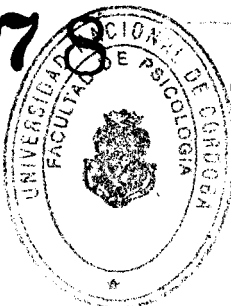
ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

778

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Asignatura: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL – CÁT. A

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

En las clases prácticas colaborará con el Profesor Asistente responsable de la comisión explicando a los alumnos el modo de resolver las actividades propuestas, aclarando dudas y recurriendo al docente en caso de necesidad.

Asistirá a todas las reuniones de cátedra para conocer en detalle el funcionamiento interno y las responsabilidades de los integrantes.

Deberá asistir al 60% de las clases teóricas.

Participará del seminario interno de formación que, en 2019, trata sobre Relaciones entre variables: intensidad, dirección y forma usando InfoStat y otros softwares estadísticos.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

- Los ayudantes que se incorporen podrán desempeñarse en las comisiones existentes en función de sus disponibilidades horarias. Se elegirá una comisión entre las que están actualmente en vigencia y, salvo casos de fuerza mayor, permanecerá en ella por el año lectivo.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

EXP-UNC:0023443/2019

Anexo RD

778

Bajo la supervisión del profesor asistente, explicará el modo para resolver la actividad práctica integradora previa al parcial. Esta clase será el día que corresponda a su comisión.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Por el carácter metodológico de la asignatura, no hay un proyecto colectivo único, sino que cada integrante participa o dirige un proyecto. Los ayudantes se incorporarán a los proyectos existentes bajo supervisión conjunta del titular de la materia y del director del proyecto. Su participación será de carácter formativo: estar presente en las reuniones de equipo de investigación, hacer tareas de campo si el proyecto lo requiere, realizar análisis de datos tutelados por un investigador más formado. Se espera que esta participación colabore en el desarrollo del trabajo final de alumnos avanzados.

Los proyectos actualmente en condiciones de recibir ayudantes alumnos son:

La transición al primer empleo de los egresados de las Carreras Técnicas Públicas del Nivel de Educación Superior en la Provincia de Córdoba, Argentina. Periodo 2017-2018. Director: Eduardo Bologna

El rol del estatus social en las repuestas neuronales, emocionales y comportamentales asociadas a la toma de decisiones cooperativas. Directora: Débora Jeanette Mola

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Dra.  PAMELA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Anexo RD

778

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Se presentará un informe que dé cuenta de lo realizado como actividad docente y de investigación. Dado que es una problemática de interés para la cátedra, en docencia se espera énfasis en lo pedagógico, sobre las modalidades de apropiación de contenidos por parte de los alumnos, en base a las observaciones que, como ayudantes, puedan hacer durante las clases prácticas. El receptor será el titular de la asignatura y el informe de actividades de investigación deberá estar avalado por el director del proyecto en el que el alumno se inscribe.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

Al cabo de la ayudantía se solicita, como informe final, un documento con formato de artículo que trate sobre las dificultades que los alumnos encuentran con la materia: identificación de temas problemáticos, de errores conceptuales que persisten, de estrategias de estudio inadecuadas para los contenidos de la materia, etc. En el caso que el ayudante esté realizando su trabajo final de grado, se aceptará como informe, un documento que muestre el uso de técnicas estadísticas en la propia investigación.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023443/2019

Anexo RD

778

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL – CÁT. A

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

De acuerdo al reglamento, deberá asistir al 60% de las clases teóricas.

En las clases prácticas colaborará con el Profesor Asistente responsable para explicar los modos de resolución de las actividades propuestas. Además propondrá actividades prácticas complementarias que muestran diferentes situaciones de uso de las técnicas estadísticas en problemas de investigación en Psicología.

Participará del seminario interno de formación que, en 2019, trata sobre Relaciones entre variables: intensidad, dirección y forma usando InfoStat y otros softwares estadísticos.

Carga horaria semanal exigida:

Los adscriptos se incorporarán a una de las comisiones vigentes, según su disponibilidad horaria, y se mantendrán en ella durante el año lectivo. Además de esta presencia regular, asistirán al 60% de las clases teóricas semanales de dos horas de duración.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Cada adscripto en su comisión desarrollará una clase práctica de repaso integradora de los contenidos de la materia en la fecha de práctico inmediatamente anterior al tercer parcial.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023443/2019**Anexo RD****778**

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Se solicitará la planificación de actividades prácticas complementarias que impliquen el uso de técnicas estadísticas más avanzadas que las que se desarrollan en clases (por ejemplo análisis de la varianza, regresión múltiple, regresión logística), dirigidas con carácter opcional a alumnos con interés en profundizar en la materia. Estas actividades se realizarán en horarios especiales y, de acuerdo al resultado de la experiencia, se considerará la posibilidad de incorporar en el futuro esos contenidos para alumnos que opten por la promoción.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los adscriptos dentro del mismo)

Por el carácter metodológico de la asignatura, en Psicoestadística no hay un proyecto colectivo único, sino que cada integrante participa o dirige un proyecto. Los adscriptos se incorporarán a los proyectos existentes bajo supervisión conjunta del titular de la materia y del director del proyecto. Su participación será de carácter formativo, aunque se contempla la posibilidad de personas que ya estén trabajando en un proyecto y se incorporen como adscriptos posteriormente, en estos casos, las tareas están establecidas de antemano. Se espera que esta participación colabore en la formación de postgrado de los adscriptos.

Los proyectos actualmente en condiciones de recibir adscriptos son:

La transición al primer empleo de los egresados de las Carreras Técnicas Públicas del Nivel de Educación Superior en la Provincia de Córdoba, Argentina. Periodo 2017-2018. Director: Eduardo Bologna

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023443/2019

778

Anexo RD

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra
(Art.17° del Régimen de Adscriptos)**

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Anexo RD

El rol del estatus social en las repuestas neuronales, emocionales y comportamentales asociadas a la toma de decisiones cooperativas. Directora: Débora Jeanette Mola

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se presentará un informe que dé cuenta de lo realizado como actividad docente y de investigación. Dado que es una problemática de interés para la cátedra, en docencia se espera énfasis en lo pedagógico, sobre las estrategias docentes actuales y su impacto en la apropiación exitosa de contenidos por parte de los alumnos. El receptor de ese informe será el titular de la asignatura. El informe de actividades de investigación deberá estar avalado por el director del proyecto en el que el alumno se inscribe y tendrá formatos diferentes según los casos: alumnos en etapa de doctorado que ya participaban del proyecto y luego postulan para adscriptos, tendrán claramente establecidos los requerimientos de producción; mientras que aquellos que estén iniciando su experiencia de investigación habrán de dejar constancia del cumplimiento de las actividades que el director del proyecto les haya encomendado. Recibe el titular con aval del director del proyecto.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Para este momento se espera un artículo para revista, capítulo de libro o una ponencia para encuentro científico, en el que se realice un aporte a la enseñanza de la Estadística en nuestra carrera. Puede enfocar las estrategias docentes, las evaluaciones, las actividades prácticas.

Propuesta de actividad práctica innovadora sobre algún contenido del programa, puede incluir producción de datos (de campo o búsqueda de datos secundarios) o análisis, que puedan implementarse en grupos numerosos

Como se indica arriba, estas propuestas son solicitadas a los adscriptos de manera continua durante el período de adscripción, dado que es necesario contar con situaciones concretas de aplicación de la Estadística a problemas de investigación en Psicología para ilustrar el uso de las herramientas de análisis de datos en la carrera, a fin de desarrollar y mantener el interés de los alumnos en la materia.